

Comunidad de Madrid

Dos tribunales restauran la legalidad que Aguirre insiste en infringir

EL TRIBUNAL Supremo y el Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Madrid han estimado dos recursos interpuestos por los servicios jurídicos de CCOO contra dos decisiones del Gobierno del PP, que ahora se reconocen como ilegales, y que suponían una sustanciosa pérdida de salario para los trabajadores de la enseñanza concertada una y, la otra, una imposición del modelo educativo de la neoconservadora política educativa de la presidenta Esperanza Aguirre.

El fallo del Supremo se pronuncia, en sentencia firme e irrecurable, a favor de la posición defendida por CCOO y UGT por la que los docentes de la enseñanza concertada deben cobrar el complemento de equiparación que ambas centrales firmaron en 2005 y que el Gobierno del PP se empeñó en absorber en un acuerdo sin dinero asociado que firmó con las Patronales, FSIE, USO y STEM.

El derecho de los trabajadores afectados a cobrar el abono de aquel complemento de equiparación supone una cantidad aproximada de 40 millones de euros para los trabajadores de los centros concertados y de los centros educativos de Educación Especial. Esa cuantía total alcanza para que cada docente de Primaria perciba, aproximadamente, 1.900 euros de atrasos y casi 42 euros mensuales más por este complemento en la nómina de enero, y cada uno de los de Secundaria 2.300 euros de atrasos y 48 euros más en la nómina de enero.

La sentencia reafirma la posición de CCOO en la defensa de los trabajadores y de los acuerdos que signifiquen una mejora real, sin absorción, ni dependientes de disponibilidades presupuestarias coyunturales, ni engaños. Por otra parte, el fallo del TSJ estima el recurso de CCOO contra la decisión que el Gobierno de Esperanza Aguirre tomó en 2008 para la privatización del colegio público Miguel Ángel Blanco de El Álamo. CCOO comparte con toda la comunidad educativa este éxito de sus servicios jurídicos.